



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”



Resolución Gerencial N°174-2023-MDP/GM

Pichari, 23 de mayo del 2023

VISTO:

El Informe N°0884-2023-MDP-OPP, Informe N°1397-2023-MDP/GEyDS/PHH-G, Informe N°143-2023-MDP-GEyDS/DPySS//YSL(e), demás documentos sobre “Plan de Trabajo para la Campaña Médica de Salud Integral”, en once (11) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la constitución política del Perú, modificada por ley de reforma constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 08 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que la Oficina de Presupuesto es responsable de conducir el proceso presupuestario Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, mediante el Informe N°143-2023-MDP-GEyDS/DPySS//ysl(e), de fecha 17 de mayo del 2023, el Jefe (e) de la División de Programas y Servicios Sociales, remite a la Gerencia de Educación y Desarrollo Social el Plan de Trabajo para la Campaña Médica de Salud Integral; que tiene por objetivo salvaguardar la salud del adulto mayor y las personas con discapacidad de bajos ingresos económicos a través de la campaña de atención médica, el cual se desarrollará el 26 y 27 de mayo del 2023 en la Plaza principal del distrito de Pichari; el cual es remitido a la Gerencia Municipal para su aprobación mediante Informe N° 1397-2023-MDP-GEYDS/PHH-G de fecha 19 de mayo del 2023, del Gerente de Educación y Desarrollo Social;

Que, mediante el Informe N°08842023-MDP-OPP de fecha 23 de mayo del 2023, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión presupuestal favorable para el “Plan de Trabajo para la Campaña Médica de Salud Integral”, a ser financiado con Recursos Determinados, del Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta De Aduanas y Participaciones correspondiente al programa de incentivos, por lo que recomienda su aprobación bajo acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC, y designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el “Plan de Trabajo para la Campaña Médica de Salud Integral”, por S/.12,660.00 (Doce Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 soles), a ser financiados con Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta De Aduanas y Participaciones correspondiente al programa de incentivos, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Educación y Desarrollo Social, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, organicen y ejecuten el plan antes referido conforme a los procedimientos administrativos y normatividad aplicable.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
ALCALDIA
O.P.P
O.A.F
GEyDS
Pag. Web
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

C.P.C. Nelson Ayvar Gutierrez
GERENTE MUNICIPAL